

N

NOTARIA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

No. ESCRITURA: 2018-09-01-14-P04257

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, LTDA.,
QUE OTORGA: EL SEÑOR CARLOS ALFREDO SOLINES
CHACÓN
A FAVOR DEL SEÑOR: OLIVAN RICHA RUEDA MERINO.

CANTÍA: USD\$200,00
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Abogada y Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, el señor CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el Cantón Samborombón, en la Urbanización Castilla, kilómetro trece Vía Samborombón, manzana catorce, villa cuarenta y nueve, de tránsito por esta ciudad, teléfono cero cuatro seis cero uno seis dos cero (046011620), y correo electrónico: carlosalfredosolines@hotmail.com; en calidad de CEDENTE; y la señora SANDRA DE LOS ANGELES TORRES ALARCÓN, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, mayor de edad, de



nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el Cantón Samborondón, en la Urbanización Castilla, kilómetro trece Vía Samborondón, manzana catorce, villa cuarenta y nueve, de tránsito por esta ciudad, teléfono cero cuatro seis cero uno seis dos cero (046011620), y correo electrónico: carlosalfredosolines@hotmail.com; quien comparece en este acto por cualquier derecho que pudiere tener sobre las participaciones motivo de esta cesión a fin de dar su consentimiento; y por otra parte, el señor **OLIVAN RICHAR RUEDA MERINO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en Huaquillas, parroquia Milton Reyes, Ciudadela Primero de Mayo, calles Tungurahua entre Rumiñahui y Once de noviembre, Zona cero uno, sector cero uno, manzana cuarenta y dos, predio diecisiete, teléfono cero siete dos nueve cinco cinco cero siete (072995507), correo electrónico: orueda@rumeya.com, en calidad de **CESIONARIO**;

debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ MÉRITO

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DISTBANI CIA. LTDA., QUE OTORGA: EL SEÑOR CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN, A
FAVOR DEL SEÑOR: OLIVAN RICHAR RUEDA MERINO.

esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones del capital social de la compañía **DISTBANI CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **INTERVINIENTES:-** Intervienen en el otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor **CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN**, portador de la cédula número cero nueve uno cero nueve dos siete seis cuatro guión nueve (09/1092764-9), ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Samborondón, de estado civil soltero, en su calidad de **CEDENTE;** la señora **SANDRA DE LOS ANGELES TORRES ALARCÓN**, portadora de la cédula número cero nueve uno seis siete cuatro nueve cinco guión cero, quien comparece en este acto por cualquier derecho que pudiese tener sobre las participaciones motivo de esta cesión a fin de dar su consentimiento; y por otra parte el señor **OLIVAN RICHAR RUEDA MERINO**, ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en Huacillas, de tránsito por esta ciudad, en su calidad de **CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A.-** La compañía **DISTBANI CIA. LTDA.**, se constituyó, mediante escritura pública autorizada ante la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Guayaquil, Doctora Nardi Jadira Bustos Romero el cinco de octubre del año dos mil dieciséis, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha dieciocho de



octubre del dos mil dieciséis; B.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad dar su consentimiento al socio señor **CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN** para que ceda **DOSCIENTAS** participaciones de un dólar cada una a favor del señor **OLIVAN RICHA R RUEDA MERINO**; Por lo que el capital Social de la compañía **DISTRANI CIA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera: - Señor **LUIS ALBERTO BUSTAMANTE ABAD**, propietario de **CUARENTA** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que da un total de **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, Señor **OLIVAN RICHA R RUEDA MERINO**, propietario de **TRESCIENTAS SESENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que da un total de **TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C.-** La señora **SANDRA DE LOS ANGELES TORRES ALARCÓN**, comparece a la firma de esta escritura de cesión dando su consentimiento, por cualquier derecho que pudiere tener sobre las participaciones materia de esta cesión. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor **CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN**, con el consentimiento unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, procede por este acto a **CEDER**, a su valor nominal, es decir en la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



016-565
0910927649
Cédula
SOLINES CHACON CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1
BALAO
CAJON
BALAO
CAJON
PATRICIA
GUAYAS
PROVINCIA

CERTIFICADO DE VOTACION
CNE



016



15M 16 07 544 12
E1333A8222
PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLINES CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHACON ROSA OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MILAGRO
2016-09-08
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLINES CHACON
CARLOS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
PROVINCIA DE CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-15
HACIENDADO ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

091092764-9

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910927649

Nombres del ciudadano: SOLINES CHACON CARLOS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLINES CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: CHACON ROSA OLIVIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 180-147-16550

180-147-16550

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0910927649

Nombre:

SOLINES CHACON CARLOS ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

N° de certificado: 182-147-16554



182-147-16554



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911674950

Nombres del ciudadano: TORRES ALARCON SANDRA DE LOS

ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

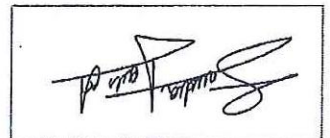
Nombres del padre: TORRES GONZALEZ LUIS

Nombres de la madre: ALARCON OROZCO CARMITA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0911674950

Nombre:

TORRES ALARCON SANDRA DE LOS ANGELES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

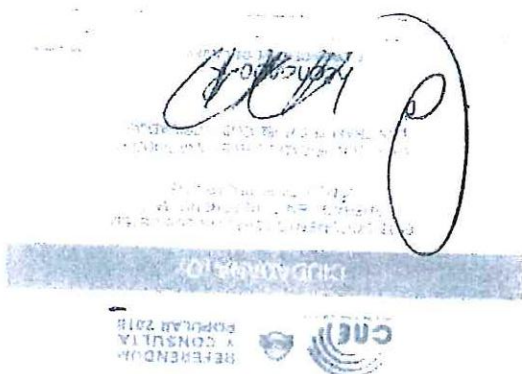
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

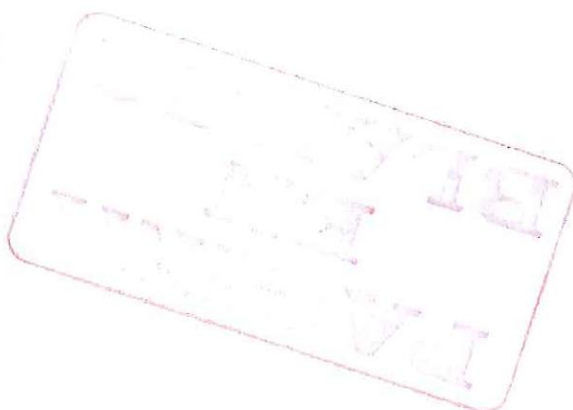
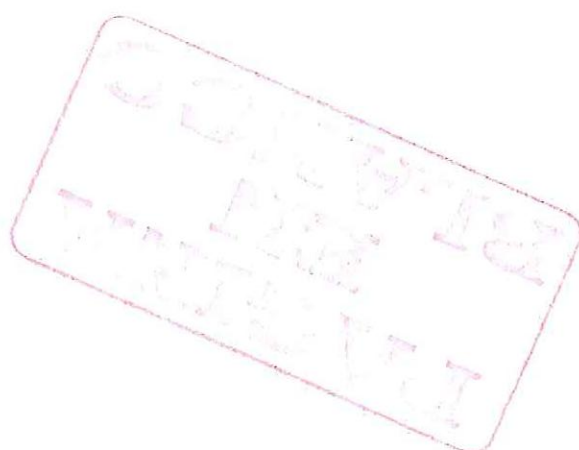
Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



189-147-16602





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102882386

Nombres del ciudadano: RUEDA MERINO OLIVAN RICHAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/ZAPOTILLO/MANGAHURCO/CAB.MANGAHURCO

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUEDA DUARTE NICOLAS

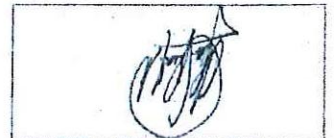
Nombres de la madre: MERINO MARIA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 14 - GUAYAS

GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





183-147-16662

Nº de certificado: 183-147-16662

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
Emissor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

[Handwritten signature]

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre:

RUEDA MERINO OLIVAN RICHAR

NUI:

1102882386

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DISTBANI CIA.LTDA.

Conste por el presente documento que con fecha 24 de julio del año 2018, se celebró la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DISTBANI CIA. LTDA., en la cual en forma unánime, se resolvió autorizar al socio CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN, la cesión de 200 participaciones de \$1.00 cada que posee en el capital social de mi representada, a favor del señor OLIVAN RICHA R RUEDA MERINO. Emito esta certificación dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, julio 24 del 2018

X


LUIS ALBERTO BUSTAMANTE ABAD
GERENTE
DISTBANI CIA. LTDA.



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REFERENCE
 CONSULTA
 POPULAR 2016

CINE

CINE

[illegible]

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Asisten a la Junta los siguientes socios:

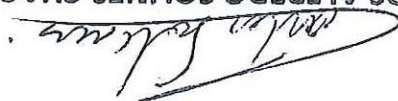
Sr. LUIS ALBERTO BUSTAMANTE ABAD, propietario de 40 participaciones,
con derecho a 40 votos;

Sr. CARLOS ALFREDO SOLINES CHACON, propietario de 200
participaciones, con derecho a 200 votos;

Sr. OLIVAN RICHAR RUEDA MERINO, propietario de 160 participaciones,
con derecho a 160 votos.

Se encuentra en la sesión el cien por ciento del capital social de la
compañía, que es de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
América, dividido en 400 participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de \$1.00 cada una.

Guayaquil, julio 24 del 2018


CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN
PRESIDENTE


LUIS ALBERTO BUSTAMANTE ABAD
GERENTE - SECRETARIO



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DISTBANI CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTICUATRO DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Guayaquil, hoy veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, a las once horas treinta, se reúnen, en el local ubicado en la ciudadela Kennedy, Calle 12 ava. Este No. 103-A y Avenida San Jorge, los socios de la compañía **DISTBANI CIA. LTDA.**, señores **LUIS ALBERTO BUSTAMANTE ABAD**, propietario de cuarenta participaciones; **CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN**, propietario de doscientas participaciones; y **OLIVAN RICHA R RUEDA MERINO**, propietario de ciento sesenta participaciones.

Actúa en la Presidencia de la Junta el Presidente de la compañía señor Carlos Alfredo Solines Chacón, y actúa en la Secretaría el Gerente señor Luis Alberto Bustamante Abad, quien por disposición del Presidente constata el quórum con vista de Libro de Participaciones, confirmando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en 400 participaciones iguales e indivisibles de \$1.00 cada una, dando derecho a un voto por cada una de ellas.

Acto seguido, los socios presentes se constituyen en Junta Universal Extraordinaria, sin previa convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el objeto de esta junta: Consentimiento que se le debe de otorgar al socio **CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN**, para que ceda las DOSCIENTAS participaciones que posee en el capital de la compañía a favor del señor **OLIVAN RICHA R RUEDA MERINO**, quien ha indicado su deseo de adquirirlas.

Conocido el punto objeto de esta sesión, éste es aprobado unánimemente por los Socios concurrentes, pasando de inmediato a tratarlo.

Acto seguido, solicita la palabra el señor **CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN**, quien indica a la audiencia que por motivos personales desea ceder la totalidad de las 200 participaciones que posee en el capital de la compañía, a favor del señor **OLIVAN RICHA R RUEDA MERINO**, quien ha manifestado su deseo de adquirirlas, por lo que solicita el consentimiento de la asamblea a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley y en el Estatuto.

Luego de la intervención del señor Carlos Alfredo Solines Chacón, y siendo necesario el consentimiento que se le debe de otorgar a la solicitud del precitado socio para que ceda las 200 participaciones que posee en el capital de la compañía a favor del señor **OLIVAN RICHA R RUEDA MERINO**, los socios entran a deliberar acerca del punto objeto de esta sesión, no sin antes el Presidente de la Junta requiere a los presentes si no existe alguna



otra moción relativa al objeto de esta junta, que deba ser considerada?, a lo que la audiencia responde que no existe ninguna otra, luego de lo cual la junta por unanimidad resuelve dar el Consentimiento al socio CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN, para que ceda las 200 participaciones que posee en el capital de la empresa a favor del señor OLIVAN RICHAR RUEDA MERINO.

En este estado, el socio señor OLIVAN RICHAR RUEDA MERINO, solicita la palabra e indica a la audiencia su aceptación por la cesión de participaciones a su favor que se ha resuelto en esta junta, por así convenir a sus intereses.

A continuación, el Presidente de la junta ordena que se le otorgue al socio-cedente, el correspondiente certificado firmado por el representante legal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Habiéndose agotado el objeto de esta reunión se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual es leída a los asistentes, quienes en forma unánime la aceptan y aprueban su contenido, para constancia de lo cual suscriben todos los asistentes., termina la sesión a las doce horas diez minutos.

LUIS ALBERTO BUSTAMANTE ABAD
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN
SOCIO-PRESIDENTE

OLIVAN RICHAR RUEDA MERINO
SOCIO

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, Julio 24 del 2018
LUIS ALBERTO BUSTAMANTE ABAD
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

N

NOTARÍA 14
NOTARIA CIVIL / AVAL

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DISTANI CIA. LTDA., QUE OTORGAN: EL SEÑOR CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN Y
LA SEÑORA SANDRA DE LOS ANGELES TORRES ALARCÓN, A FAVOR DEL SEÑOR:
OLIVAN RICHA RUEDA MERINO.

AMÉRICA, las DOSCIENTAS participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la

compañía DISTANI CIA. LTDA., conjuntamente con la

señora SANDRA DE LOS ANGELES TORRES ALARCÓN, a

favor del señor OLIVAN RICHA RUEDA MERINO, quien

declara recibirlas a su entera satisfacción. Agregue usted

señor Notario lo demás que fuere de estilo y deje constancia

que cualquiera de las partes intervinientes queda autorizado

para tomar notar en los registros correspondientes, al

margen de la inscripción y de la respectiva constitución.

Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Yolanda

Hasing De Palacios, matricula registro cuatro mil doscientos

setenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas. Para

la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y

leída que les fue por mí, la Notaría a los comparecientes,

aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma

conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de

esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

Andrea Chavez

CARLOS ALFREDO SOLINES CHACÓN

C.C. 0910927649

Cedente



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
 NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTE *Primer* TESTIMONIO, CERTIFICADO
 QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LA NOTARIA



Cesionario

C.C. 110288238-6

OLIVAN RICAR RUEDA MERINO

[Signature]

C.C. 0911674950

SANDRA DE LOS ANGELES TORRES ALARCÓN

[Signature]



Factura: 001-101-000051975

20180901014P04257



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901014P04257	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE AGOSTO DEL 2018, (16:06)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SOLINES CHACON CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ALFREDO TORRES ALARCON SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	RUEDA MERINO OLIVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RICHAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
ECUATORIA	ECUATORIA	ECUATORIA	1102682386
ECUATORIA	ECUATORIA	ECUATORIA	0910927649
ECUATORIA	ECUATORIA	ECUATORIA	0911674950
ECUATORIA	ECUATORIA	ECUATORIA	0911674950
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00	

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]





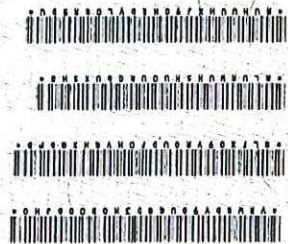


NUMERO DE REPORTE: 42.355
FECHA DE REPORTE: 20/ago/2018
HORA DE REPORTE: 12:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales** dentro del capital social de la compañía **DISTBANI CIA. LTDA**, autorizada por el **AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 17 de agosto del 2018, mediante la cual **CARLOS ALFREDO SOLINES CHACON**, cede 200 participaciones a favor de **OLIVAN RICHA RUEDA MERINO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.004 a 3.018, Registro de Cesión de Participaciones número 156. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42355



Guayaquil, 10 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
SOLINES CHACON CARLOS ALFREDO	200	RUEDA MERINO OLIVAN RICHA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 003-002-000012464

20180901065000148



NOTARIO(A) NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO
NOTARÍA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901065000148

FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901065P01044

OTORGANTES	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DISTRIBUCIÓN	REPRESENTADO POR
RUC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACIÓN	0992998342001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACIÓN	0992998342001

TESTIMONIO	ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	FECHA DE OTORGAMIENTO:
17-08-2018	NÚMERO DE PROTOCOLO:
20160901065P01044	

NOTARIO(A) NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO
NOTARÍA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

AÑO	2018	PROV.	09	CANTÓN	01	NOTARIA	065	SECUENCIAL	000148
-----	------	-------	----	--------	----	---------	-----	------------	--------

DRA. NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO, NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

RAZÓN: Que, hoy día, trece de septiembre de dos mil dieciocho, al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE LA COMPAÑÍA DISTBANI CIA.LTDA., otorgada, ante mí, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se toma nota de la Cesión de Participaciones, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, celebrada ante la Notaria Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, otorgada por el señor Carlos Alfredo Solines Chacón a favor del señor Oliván Richar Rueda Merino. **DOY FE.- Guayaquil, 13 de septiembre de 2018.**



DRA. NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO

NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO